



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **732-05**

SALTA, 06 JUL, 2005

Expte. No. 5.042-04

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura **TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION con extensión al AREA METODOLOGICA**, de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 308-05, aconseja realizar la designación de la Prof. **MARTA ELIZABETH PEREZ**, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria el día 05-07-05

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **APROBAR** el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 216-222 del Expte. No. 5.042-04.-

ARTICULO 2o.- **DESIGNAR** a la Prof. **MARTA ELIZABETH PEREZ**, D.U.No. 14.303.250 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION con extensión al AREA METODOLOGICA**, de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

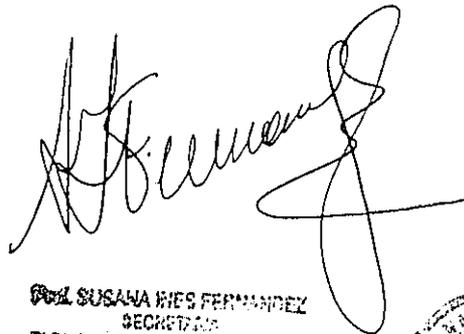
RES. H No. **732-05**

ARTICULO 3o.- **ESTABLECER** que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

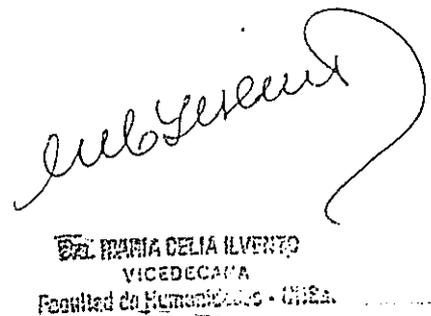
ARTICULO 4o.- **AFECTAR** esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- **DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Perez, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** al postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Filosofía.-


D^{CA} SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




D^{CA} MARÍA DELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

